

1052 ~~346~~
346

PROCURADURIA GENERAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO PROG.: [REDACTED]

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

La que suscribe Perito Medico Legista [REDACTED] adscrita a
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de
Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional
[REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a
la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, siendo las 14:30 horas, me constituí en compañía del
Agente del Ministerio Público del Fuero Común [REDACTED] al Hospital del Issste, de esta
ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED]
[REDACTED], quien se encuentra específicamente en el servicio de Traumatología, cama
marcada con el número 43, y quien refiere tener de 49 años de edad, Originario y vecino de Iguala Gro.,
escolaridad bachillerato terminado, ocupación chofer, religión católico, estado civil casado. Para determinar
las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: despierto, en decúbito dorsal con posición semilowler, con
canalización en la cara posterior del antebrazo izquierdo en su tercio distal. Con vendaje compresivo que
abarca brazo, antebrazo derecho y tórax, el cual no se descubre por prudencia médica.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio, bien
orientado en sus tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona). Como antecedente refiere [REDACTED] os de
evolución con Diabetes Mellitus, en tratamiento con Metformina tabletas 1 cada 24 horas y Glibendamiclo
[REDACTED] Septiembre del presente año se encontraba trabajando
en su taxi, cuando escucho disparos por arma de fuego recibiendo un impacto de bala en el brazo derecho.

[REDACTED]
algunas tomadas del expediente clínico.

1. varias heridas profundas por esquirlas secundarias a proyectil de arma de fuego, localizadas en un
área de 9 cm de longitud por 6 cm de ancho, en el pabellón de la oreja derecha y cara lateral derecha del
cuero.
2. Fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada.

OBSERVACIONES: La persona examinada cuenta en su expediente clínico con una nota médica
por el Servicio de Traumatología con fecha 27/09/14, 09:49 hrs, por el Dr. Castel Rodríguez Pablo Elías,
donde menciona: Se trata de paciente el cual presenta lesión por proyectil de arma de fuego, ignora calibre,
a nivel del hombro derecho con una lesión de orificio de entrada en la cara anterior del hombro y salida en
la cara lateral. Radiográficamente se encuentra una fractura proximal de humero que abarca la cabeza,
metáfisis y parte de la diáfisis con un mínimo desplazamiento y con una gran cantidad de cuerpos
extraños. Se concluye en fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada, con
mínimo desplazamiento expuesta grado III.

Por lo anterior se llega a la siguiente

CLASIFICACIÓN: La lesión marcada con el número 1 es de las lesiones que por su naturaleza
llegan hasta 15 días en sanar con tratamiento médico y que no ponen en peligro la vida.

La lesión marcada con el punto número 2, es de las lesiones que tardan más de 15 días en
sanar y que no pone en peligro la vida, pero que si puede disminuir o afectar en el normal
funcionamiento del miembro.

CONSECUENCIAS: [REDACTED] evolución de la persona examinada y manejo médico.

Se rinde el presente Certificado Médico para los fines a que haya lugar.

JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
LIC. [REDACTED]